



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2012.

En Guadalajara, a veintisiete de abril de dos mil doce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Alberto López Bravo y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de marzo de 2012 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

Por el Grupo Popular se propone sustituir a D^a Encarnación Jiménez Mínguez por D. Mariano del Castillo García.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se postula como candidato.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, se muestra en contra de la propuesta del Grupo Popular y dice que aunque el Grupo

Socialista en su día propuso una candidatura ahora no la presenta y critica que todos los representantes sean del Grupo Popular.

El Ilmo. Sr. Alcalde refiere que en el año 2003 el Partido Popular fue el que obtuvo mayor número de votos en las elecciones locales y sin embargo el Ayuntamiento no admitió ningún representante del Grupo Popular, siendo Presidenta de la Mancomunidad la Sra. Valerio.

La candidatura de Izquierda Unida obtiene 1 voto a favor, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, y la propuesta del Grupo Popular obtiene 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que la Corporación por mayoría acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe a D. Mariano del Castillo García en sustitución de D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

La Corporación por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra acuerda aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia de cambio de representante en el Patronato Deportivo Municipal, nombrando en su calidad de Arquitecto a D. Ramón-Valentín Gamazo de Cárdenas en sustitución de D. José-Luis Condado Ayuso, dada la renuncia de éste al haber sido nombrado Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CONCESIÓN DE DISTINCIONES A FUNCIONARIOS.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, felicita a los funcionarios jubilados con una mención especial al Jefe de Compras D. José Antonio Puerta Gil, fallecido, por tener una vida dedicada a la ciudad sin que el Ayuntamiento pueda funcionar sin los trabajadores, aunque actualmente éstos estén siendo vilipendiados para justificar los recortes y degradados por vía legislativa, como si fueran los causantes de la crisis, ni son unos privilegiados, como ha manifestado el Sr. Alcalde, considerando una hipocresía mantener esa postura y al mismo tiempo proponer unas distinciones consecuencia de un Reglamento Municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, felicita igualmente a los funcionarios jubilados, con especial mención a D. José Antonio Puerta Gil, fallecido, por su dilatada trayectoria y por cómo han prestado servicio, demostrando su profesionalidad y cercanía a los ciudadanos.

El Ilmo. Sr. Alcalde resalta la línea de servicio constante de los funcionarios objeto de distinción, con especial mención a D. José Antonio Puerta Gil que le aportaba personalmente muchas cosas desde su colaboración como funcionario y amigo.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder la medalla de la Ciudad en su categoría de plata al funcionario D. Marcos López Gonzalo, Oficial de Policía.

Segundo.- Conceder el Emblema de Oro con el escudo de la Ciudad al funcionario D. José Antonio Puerta Gil, Jefe de Compras (a título póstumo).

Tercero.- Conceder el Emblema de Plata con el escudo de la Ciudad a los funcionarios D. Francisco Pascual Martín, Bombero, y D. Manuel Monge Espada, Bombero Conductor.

Cuarto.- Conceder Placa Conmemorativa a los funcionarios D. Luis Miguel Garcés García, Conductor, D^a Matilde de Juan Lorenzo, Policía Local y D^a Milagros Calles Roper, Peón de Limpieza.

Quinto.- Dejar constancia en acta del agradecimiento y satisfacción corporativos por los largos años de su vida, que los galardonados han dedicado al servicio de la Ciudad.

Tras la votación el Sr. Alcalde manifiesta que los funcionarios jubilados no se merecen la intervención del Sr. Maximiliano y pregunta qué privilegios se han eliminado y qué recortes se han producido, pues en vez de aplicar el recorte del 5% en el complemento específico acordado por el Gobierno Central en virtud de Real Decreto del año 2010 el Ayuntamiento aplicó una reducción del 2% y sin embargo el anterior Equipo de Gobierno no fue capaz de consensuar el Acuerdo Económico y Social y fue condenado por ir en contra de la libertad sindical e indica que la única solución a la crisis por parte del Sr. Maximiliano es aumentar el gasto público e informa que el Equipo de Gobierno hizo una propuesta de un nuevo Acuerdo Económico y Social, que ha retirado, aunque es cierto que para el año 2012 se han congelado las retribuciones de los funcionarios.

REQUERIMIENTO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE DEROGACIÓN DE VARIOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL.

El Concejal Delegado de Servicios Jurídicos, Sr. García, da cuenta de la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Asuntos Generales y Personal basada en el informe del Sr. Secretario General.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la propuesta, si bien hace la consideración de que podría dilatarse la aplicación del Reglamento y llegar a una situación de inseguridad jurídica en caso de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha recurra el acuerdo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, igualmente se muestra a favor de la propuesta derivada del informe del Sr. Secretario General y por otra parte considera que el Reglamento Municipal mejora el texto regional.

El Concejal Delegado de Servicios Jurídicos, Sr. García, reseña que el informe es sólido y habrá que estar expectante para ver que hace la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Corporación, previo informe del Sr. Secretario General, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Rechazar por extemporáneo el requerimiento efectuado por el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- No anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de diciembre de 2011 por el que se aprueba con carácter definitivo el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de Guadalajara y en concreto los tres últimos párrafos de su artículo 6.

ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, informa de los parámetros analizados para proponer la concertación de una operación de crédito a largo plazo, cuales son con arreglo al artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la existencia de un ahorro neto como diferencia entre los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas, el volumen de las operaciones de crédito a corto y largo plazo, incluida la proyectada, que no puede exceder del 110% de los ingresos corrientes liquidados, siendo dicho porcentaje del 45% en el Ayuntamiento de Guadalajara, que esté aprobado y en vigor el Presupuesto del ejercicio 2012, que haya estabilidad presupuestaria, sin que por todo ello sea necesario un plan de saneamiento financiero, ni autorización de la operación de crédito por el Ministerio de Hacienda.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención por ser la propuesta consecuencia de un Presupuesto con el que está en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia la abstención de su Grupo, porque con motivo de la aprobación del Presupuesto su Grupo propuso una batería de inversiones distintas a las propuestas por el Equipo de Gobierno, financiándose su propuesta con una operación de crédito y con el cobro del canon del agua y otros cánones por concesiones de gestión de bienes de dominio público y porque ante la fuerte subida por el Equipo de Gobierno del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles tiene un margen de maniobra para más inversiones.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, lamenta que el Grupo Socialista no quiera llevar a cabo las inversiones recogidas en el Presupuesto con destino al casco histórico, mejora de los barrios y parques y jardines, pero advierte que el dinero es finito para no llegar a las vergonzosas cifras de despilfarro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, critica las medidas llevadas a cabo por la actual Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que en el primer trimestre de 2012 han llevado a un au-

mento del paro en Castilla-La Mancha hasta el 27'19% en contra de las promesas electorales de creación de empleo y por otra parte el Gobierno Central en cien días en contra de su programa electoral se ha cargado el estado de bienestar.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que las medidas adoptadas por los Gobiernos Central y Autonómico son para sacar a España y Región del actual estado, dadas las mentiras de los Gobiernos de los Sres. Rodríguez Zapatero y Barreda que cifraban el déficit estatal en el 6%, cuando la realidad es del 8'5%, como así ha corroborado la Unión Europea, siendo como informa el Síndico de Cuentas consecuencia de los gastos sin control de la Junta y concluye diciendo que los servicios públicos se garantizan desde la estabilidad económica.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Desestimar la oferta presentada por CAJASOL (BANCA CIVICA), por presentar un tipo mínimo-máximo (5,25% / 14%) y comisión de apertura (0,50%) que no están previstas en el Pliego de Condiciones.

Segundo.- Adjudicar a la Entidad Caixabank la concertación de una operación de crédito a largo plazo con el Ayuntamiento de Guadalajara por importe de 2.700.000,00 euros, para la financiación de inversiones, en orden a la oferta presentada por la misma, cuyo tenor literal se transcribe:

- Importe total del crédito: 2.700.000,00 €
- Tipo de interés: EURIBOR a doce meses.
- Diferencial: 4,000%
- Plazo de la operación: 18 años.
- Años de carencia: 2 años.
- Revisión EURIBOR: Anual.
- Liquidación de intereses: Semestral.
- Liquidación de amortización: Semestral.
- Tipo de interés de demora: NO PODRÁ EXCEDER DE 2 puntos porcentuales sobre el tipo de interés de la operación.
- Otros gastos y comisiones: Exento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos e inherentes a la ejecución de esta adjudicación.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 26 de marzo y 19 de abril de 2012, ambos inclusive.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DENUNCIA EN LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Desde hace más de un año el Grupo Municipal Socialista ha venido denunciando la red de fraude del Sr. López Armada en relación con las contrataciones del Ayuntamiento de Guadalajara. Un balance que ha supuesto más de 30 contratos por importe superior al millón de euros a través de 6 sociedades distintas mediante una operación perfectamente orquestada desde el propio Gobierno municipal que ha supuesto importantes deudas con la Seguridad Social, más de 1,7 millones de euros, decenas de denuncias en los Juzgados por impagos de las nóminas a los trabajadores, así como un buen número de irregularidades cometidas de forma continuada con la complicidad del Alcalde de Guadalajara, el Sr. Román.

En el mes de febrero de 2011, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción en este Pleno en la que se pedía la creación de una Comisión de Investigación que esclareciera estas contrataciones así como que el Alcalde de Guadalajara realizara las acciones oportunas para exigir a las empresas del Sr. López Armada la acreditación de las circunstancias de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y de la Hacienda Pública mediante los certificados actualizados expedidos por el órgano competente, rechazando el Gobierno municipal la adopción de estas medidas de control.

Desde el mes de mayo de 2011 han entrado en este Ayuntamiento diferentes providencias de embargo por parte de la Seguridad Social, de la Hacienda Pública y de la Administración de Justicia en relación con las empresas del Sr. López Armada, embargos que ponían de manifiesto el incumplimiento contumaz de las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social. Sin embargo, el Alcalde prefirió mirar para otro lado y continuar permitiendo el fraude.

El 31 de marzo de este año el Grupo Municipal Socialista comunicaba a la opinión pública el abandono de la gestión de la finca municipal "Castillejos" por parte de la empresa concesionaria administrada por el Sr. López Armada, a pesar de que restaban más de dos años de contrato. En este sentido, no deja de ser sorprendente que no se realizara actividad alguna en Castillejos desde el mes de junio del pasado año ordenada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a pesar de que el contrato nos costaba a los ciudadanos cerca de 8.000 euros al mes.

La semana pasada conocíamos la apertura de Diligencias Previas del Juzgado de Instrucción de Guadalajara por presuntos delitos de insolvencia punible y otro contra la Seguridad Social cometidos presuntamente por la red de empresas del Sr. López Armada. Un hecho que respalda las denuncias públicas que el Grupo Municipal Socialista ha venido realizando durante todo este tiempo para preservar la correcta administración de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, a día de hoy el Alcalde de Guadalajara se sigue negando a contestar a preguntas que muchos ciudadanos se hacen, tales como

- ¿quién del Gobierno municipal decidió invitar a las empresas madrileñas del Sr. López Armada?
- ¿qué referencias se tenía de estas empresas, puesto que en la mayoría de los casos no tenían experiencia previa?
- ¿por qué no se llamó a empresas de Guadalajara para que pudieran presentar sus ofertas?
- ¿por qué se producen cientos y cientos de llamadas y mensajes entre un teléfono móvil de la Alcaldía de Guadalajara y el Sr. López Armada?
- ¿por qué el Alcalde de Guadalajara se ha negado reiteradamente a tomar acción alguna que evitara la continuidad de esta red de fraude?

Todas estas son cuestiones que el Sr. Román debería haber contestado a los ciudadanos y que sin embargo no ha hecho. El Alcalde de Guadalajara, en sus diferentes comparecencias públicas, no ha aportado apenas información sobre esta red de fraude, sino más bien todo lo contrario, ha lanzado cortinas de humo para zafarse de un escándalo cuyo responsable se llama Antonio Román.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Alcalde de Guadalajara, el Sr. Román, explique a la opinión pública toda la verdad en relación con las contrataciones del Ayuntamiento de Guadalajara con la red de fraude de las empresas del Sr. López Armada.
2. Que el Alcalde de Guadalajara facilite a la Administración de Justicia toda la documentación de las contrataciones del Ayuntamiento de Guadalajara con la red de fraude de las empresas del Sr. López Armada.
3. Que el Alcalde de Guadalajara adopte las medidas necesarias para que se extreme el control de las contrataciones en lo referente al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Pública y los derechos de los trabajadores. Del mismo modo se exigirá, periódicamente, el cumplimiento de las obligaciones contractuales dimanantes de los contratos de servicios públicos que se prestan en este Ayuntamiento."

El Ilmo. Sr. Alcalde pide a la Sra. Valerio la retirada del primer párrafo de la parte expositiva de la Moción en el que se vierte que ha habido una operación orquestada desde el Equipo de Gobierno y que el Alcalde es cómplice, de cuyas consideraciones pueden derivarse acciones judiciales contra la Sra. Valerio, sabiendo como sabe que no son ciertas tales acusaciones.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que no retira el primer párrafo, estando el Sr. Alcalde en su derecho de ejercer

las acciones que considere, para lo que la Constitución garantiza la tutela judicial efectiva y que lo que se va a votar es la parte dispositiva de la Moción.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que la Sra. Valerio sólo pretende una rentabilidad política y que si no retira el primer párrafo de la Moción será un punto y aparte de su relación personal con la Sra. Valerio que la limitará estrictamente a su relación institucional y que él no va a consentir unas acusaciones del Grupo Socialista sin prueba alguna.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará una Moción infamante y difamante que se limita a sembrar dudas respecto a la honestidad del Sr. Alcalde.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que por parte del Sr. López Armada se han estado llevando a cabo unas prácticas corruptas en el conjunto del país con impagos a trabajadores, a la Seguridad Social y a Hacienda, que todos conocíamos, existiendo unas responsabilidades políticas del Sr. Alcalde con independencia de las jurídicas del Sr. López Armada, debiendo aclararse de quién del entorno de la Alcaldía venía el citado empresario, pues en caso contrario el Sr. Alcalde estará dando por buena la actuación de esa persona de su entorno si no la cesa y que el Sr. Alcalde sólo ha actuado con transparencia cuando se ha visto obligado a ello, habiendo desviado hasta entonces la atención hacia otras cuestiones, siendo la adjudicación de la gestión de la Finca Castillejos una prueba de la relación del Equipo de Gobierno con el citado empresario al haber limitado la concurrencia en la licitación a dos empresas vinculadas con él.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, dice que no por las amenazas del Sr. Alcalde, ni por miedo a los Tribunales, y no porque considere que el primer párrafo de la Moción es mentira, sino porque sería malo romper las relaciones personales con el Sr. Alcalde y en aras de la paz y concordia retira el primer párrafo de la Moción; que no es cierto que ella incitara a los trabajadores de dicho empresario a una huelga de hambre, como ha manifestado el Sr. Alcalde, lo que pide que retire; que el órgano de contratación tenía que haber vigilado los contratos con el Ayuntamiento y los pagos a Hacienda y Seguridad Social, pues no está permitido contratar, ni pagar a quien no esté al corriente con dichos organismos. Entiende que el Sr. Alcalde esté nervioso porque ha dado la oportunidad sin concurrencia en la licitación a un empresario sin experiencia en las materias objeto de los contratos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que la Sra. Valerio primero tira la piedra y después esconde la mano y se pregunta si es consciente de lo que dice el primer párrafo de la Moción, pues ¿dónde está la red y dónde está la complicidad del Sr. Alcalde? Indica que la inmensa mayoría de los contratos eran menores y sólo dos a través de procedimiento negociado, uno de ellos, el de la explotación de la Finca Castillejos, que durante la vigencia del contrato representaría 152.800 euros y no entiende, como dice la Moción, que de un millón de euros adjudicados por el Ayuntamiento — que son bastante menos— se derive una deuda a la Seguridad Social de 1'7 millones de euros, lo que demuestra que el Grupo Socialista ni tiene, ni conoce la vergüenza, lo que provoca la incidencia que el Sr. De Lucas se levante airadamente de su escaño con intención de abandonar el Salón de Plenos, dicen-

do que no va a compartir más el Salón con el Sr. De las Heras, rogando el Sr. Alcalde al Sr. De las Heras que cuide su lenguaje, como al Sr. De Lucas que se mantenga en el escaño, reflexionando el Sr. De las Heras en voz alta que el Grupo Socialista tiene poca vergüenza, por lo que el Sr. Alcalde le insiste en que no haga descalificaciones personales. Continúa el Sr. De las Heras diciendo que si el Grupo Socialista conocía la actitud del Sr. López Armada no se lo advirtió al Alcalde de Azuqueca de Henares, actual Secretario Provincial del PSOE y al Alcalde de Yunquera de Henares, donde era Concejala la Presidenta de la Diputación y anterior Secretaria Provincial del PSOE, Ayuntamientos que firmaron contratos con el Sr. López Armada o es que también dichos Ayuntamientos estaban implicados en la trama; que todo este asunto se debe a una campaña preelectoral del Sr. Jiménez, entonces Portavoz del Grupo Socialista, con el resultado que todos conocemos de pérdida de votos y Concejalías por parte del PSOE, como resultado concluyente de las responsabilidades políticas que se debaten en las urnas, frente a las jurídicas en los Juzgados.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que con las anteriores intervenciones se está desviando la cuestión de que el Sr. López Armada venía de la mano de alguien del entorno del Sr. Alcalde, que tiene que asumir sus responsabilidades políticas por ello, advirtiendo que en lo sucesivo se tengan en cuenta las andanzas de dicho empresario de crear y quemar empresas, citando algunas de ellas que aún no han intervenido en Guadalajara. No cree que el Sr. Alcalde sea cómplice, pero sí responsable político al no haber cesado a la persona de su entorno.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, considera sorprendente que el Sr. De las Heras le acuse de cobarde por haber retirado el primer párrafo de la parte expositiva de la Moción, que ha retirado a petición del Sr. Alcalde en aras de la paz y de la concordia. Dice que el actual Equipo de Gobierno ha mantenido su relación con este empresario durante cinco años, siendo el hecho de que este asunto esté sub iudice lo que pone nervioso al Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, dice que es en los Juzgados donde deben dirimirse y dilucidarse las responsabilidades jurídicas; que también el anterior Equipo de Gobierno del PSOE firmó contratos con un empresario adjudicatario de la construcción y explotación de aparcamientos de vehículos en Guadalajara que está en busca y captura; que el Ayuntamiento tiene unas 120 órdenes de embargo vivas remitidas por la Seguridad Social y Hacienda y no sólo con el Sr. López Armada y que por supuesto habrá una colaboración absoluta con la justicia y se pregunta porqué tiene que dimitir alguien del Equipo de Gobierno y dónde está la trama y la complicidad.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que en principio está de acuerdo con el Sr. De Lucas de que deben mantenerse las composturas, pero en total desacuerdo con la postura de Grupo Socialista de calumniar para que algo quede, habiendo tratado durante varias sesiones plenarios minar la honorabilidad del Alcalde como persona mediante acusaciones sin pruebas y con el único fin de difamar. Dice que si las empresas del Sr. López Armada hubieran tenido deudas con Hacienda y la Seguridad Social al momento de la licitación no hubieran podido ser adjudicatarias y que los contratos vienen avalados por diversos Téc-

nicos Municipales; que la empresa explotaba la Finca Castillejos con cierta actividad, pues en caso contrario habría que haber devuelto dos millones de euros a los Fondos Europeos por inacción del anterior Equipo de Gobierno; que si en lo manifestado por el Grupo Socialista hubiera algo de verdad, él podría defenderse, pero sólo hay calumnias, habiendo perdido la Sra. Valerio su respeto personal al insistir que es cierto lo vertido en el primer párrafo de la Moción, creyendo que con las Sra. Valerio el Grupo Socialista iba a cambiar de actitud; que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares ha formalizado entre 15 y 30 contratos con empresas de este empresario, siendo Alcalde el actual Secretario Provincial el PSOE y en Yunquera de Henares, siendo Concejal la entonces Presidenta de la Diputación y Secretaria Provincial del PSOE, ¿porqué el Grupo Socialista si conocía a este empresario no avisó a dichos Ayuntamientos?; que el Ayuntamiento de Guadalajara al igual que hace en otros 120 embargos ingresa las deudas contraídas por las empresas del Sr. López Armada con la Seguridad Social; que el Grupo Socialista vaya a los Tribunales si cree que lo que manifiesta es verdad, pues allí él podría defenderse; que el Ayuntamiento se personó como acusación personal, cuando a través de un funcionario tuvo conocimiento de que el citado empresario podía haber incurrido en falsedad en documento público presentado en este Ayuntamiento y que se ha abierto expediente para resolución del contrato de explotación de la Finca Castillejos por abandono del empresario; que el Alcalde no tiene culpabilidad alguna y qué más quieren que haga, si ya se ha personado en nombre del Ayuntamiento como acusación particular contra el Sr. López Armada; que él siempre ha dicho la verdad; que por supuesto se facilitará la documentación a la Administración de Justicia y que se vigilará el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los adjudicatarios. Lamenta las descalificaciones personales entre miembros de la Corporación y el tono del debate, hechos que espera no se vuelvan a producir. Retira sus palabras en medios de comunicación de que la Sra. Valerio incitó a trabajadores a una huelga de hambre, información indirecta que le fue facilitada, no estando él presente en tales hechos.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE APERTURA DEL FORO DE LA JUVENTUD SITO EN EL FUERTE DE SAN FRANCISCO.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de la Cruz, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El Convenio suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Ayuntamiento de Guadalajara, así como al PSI Fuerte de San Francisco en Noviembre de 2004, recoge un acuerdo entre ambas administraciones en virtud del cual la primera se compromete a financiar las obras de desarrollo de un gran equipamiento público deportivo, dotaciones sociales y culturales, equipamientos públicos educativos, edificaciones de usos terciario y comercial, así como la recuperación y rehabilitación para uso dotacional de las edificaciones de interés ubicadas en el ámbito de la actuación, y el Ayunta-

miento de Guadalajara se compromete a la redacción de los correspondientes proyectos de rehabilitación de las naves del Fuerte de San Francisco.

Con fecha de 22 de enero de 2009, la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Guadalajara firmaron el correspondiente Convenio de Colaboración, un Anexo y una Adenda, para la rehabilitación de las naves que conforman el Foro de la Juventud por un importe total de 1.700.000 euros. En dicho Convenio se reflejaba que la dirección facultativa y dirección técnica de la obra serían designadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, y los gastos abonados por el Instituto.

El 19 mayo de 2011, se anunció la apertura del denominado “espacio Tyce” para la celebración de uno de los conciertos de la semana de la música en Guadalajara que finalmente no se pudo realizar por unas “deficiencias técnicas”, finalmente se celebraron dos conciertos durante las ferias y fiestas de Guadalajara en septiembre de 2011.

El día 4 de octubre de 2011, la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Guadalajara informaba que “se está trabajando en un par de cosas”, en unas actividades que estaban “casi perfiladas”, por lo que en breve se procedería a anunciar su celebración y el contenido de las mismas, aunque la fecha de la nueva apertura de este espacio era aún una incógnita.

Hace ya más de seis meses, concretamente el 21 de octubre de 2011 la concejalía de juventud anunció que ante la falta de definición del modelo de gestión elegido, las puertas del Foro de la Juventud se abrirían “en momentos puntuales a demanda de los jóvenes y las asociaciones” que lo solicitaran, siempre con la vigilancia y el control de accesos garantizada por parte de una dotación de la Policía Local.

Además se abriría para cumplir con uno de los objetivos encomendados en la concepción original del proyecto, como Casa de los Músicos.

El grupo municipal socialista ha realizado varias preguntas en el Pleno sobre cuándo y cómo se abrirá definitivamente este espacio para dar servicio a los jóvenes de nuestra ciudad, sin recibir una respuesta aclaratoria sobre el asunto.

Entendemos que el espacio Tyce no debe cambiar su función original como “foro de la juventud”, como espacio de actividades alternativas dedicado a los jóvenes de nuestra ciudad.

Este tipo de espacio debería contar con el personal técnico en juventud competente para realizar una programación adecuada a las necesidades de nuestros jóvenes, establecer un punto de información juvenil, con informadores juveniles formados, un centro de actividades, establecer contactos con asociaciones y entidades de la ciudad y configurarse en definitiva como punto de referencia para los jóvenes de Guadalajara.

Además se debería contar con el personal necesario para poder abrir y cerrar el espacio con la necesaria seguridad.

La dejadez del equipo de gobierno con respecto a este espacio tan necesario es un fiel reflejo del plano secundario en el que se coloca a la juventud en Guadalajara.

Por todas las razones expuestas, considerando este un tema de honda repercusión para los jóvenes de Guadalajara, planteamos al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Guadalajara se comprometa a la apertura definitiva y en un horario permanente del foro de la juventud de Guadalajara, dotándolo del personal de conserjería suficiente para garantizar su apertura y cierre.
2. Que el Ayuntamiento de Guadalajara establezca para este espacio una programación estable y coherente con la realidad de nuestra ciudad.
3. Que el Ayuntamiento de Guadalajara dinamice la actividad juvenil y dé cobertura a las necesidades que plantean nuestros jóvenes, dotando a dicho espacio de los informadores juveniles y técnicos en juventud necesarios para ello."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, fija la postura de su Grupo anunciando el voto en contra.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que el Foro de la Juventud y Casa de Los Músicos fue una propuesta que partió de Izquierda Unida en el mandato 2003-2007 para la que se suscribió un compromiso de financiación por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya materialización se ha ido retrasando hasta mayo de 2011, estando en la actualidad sin uso el edificio porque el Equipo de Gobierno no tiene proyecto para el edificio, ni para la juventud, debiendo ser un lugar vivo y con actividad permanente como punto de encuentro de la juventud, llamándose ahora Espacio TYCE para borrar el nombre de Foro de la Juventud y Casa de los Músicos con el que nació, proponiendo el mantenimiento de este nombre, como parte integrante del campus cultural que propuso Izquierda Unida para el Fuerte de San Francisco. Propone añadir al punto segundo de la parte dispositiva de la Moción "con participación activa de la juventud".

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de la Cruz, acepta la propuesta de adición del Sr. Maximiliano y dice que con la Moción no se culpa a nadie de la situación, sino que se ofrecen colaboración e ideas para dinamizar el edificio, dar curso a programaciones, canalizar las inquietudes de los jóvenes, contar con el Consejo Local de la Juventud y llevar a cabo una apertura permanente del edificio; que fue la Junta de Comunidades, quien al finalizar en diciembre de 2010 el convenio para su construcción, impulsó su prórroga.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, se pregunta si no se está haciendo lo que propone la Moción. Dice que al Grupo Socialista en el anterior mandato no le interesó la juventud al vender la juventud a Izquierda Unida y ahora al no hablar con los jóvenes, ni recabarles sus inquietudes, pasando a enumerar la programación de la Concejalía de la Juventud durante los últimos diez meses, como demostración de una programación estable y coherente con la realidad de nuestra ciudad, como cursos formativos, cursos de técnicas y búsqueda de empleo, programas de creatividad, perfeccionamiento de idiomas, ocio alternativo y saludable, como "Noches 0'0", "Guadanatura", "Programa 4 de 4" con una programación adecuada a las necesidades de los jóvenes; que no se ha establecido un punto de información propuesto en la Moción,

sino un proyecto completo de descentralización de la información juvenil en varios puntos de la ciudad; que se mantienen contactos con las Asociaciones Juveniles, se escucha a los jóvenes, se responde a sus demandas y se realizan actividades a precios ajustados a la situación dejada por Vds. con políticas nefastas y desafortunadas en materia de empleo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ruega al Sr. Engonga retire la expresión por ofensiva de que en el anterior mandato el Grupo Socialista vendió la juventud a Izquierda Unida; que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de empleo, que el Foro de la Juventud debe ser un espacio de participación y no como lo entiende el Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de la Cruz, incide en el ofrecimiento de colaboración y transmisión al Equipo de Gobierno de lo que piensa la juventud y añade que la Moción plantea el uso permanente del edificio, la dotación de contenido con personal técnico y de conserjería, donde los jóvenes puedan crear y llevar a cabo sus inquietudes.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, retira la expresión de la venta de la juventud a Izquierda Unida, aunque dice que el Grupo Socialista se la quitó de en medio. Cita los variados programas que demandan los jóvenes y las puestas en marcha por el Equipo de Gobierno, que también ha puesto en marcha el Espacio TYCE.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PAVIMENTACIÓN DE CALLEJÓN DE CALLE SEVILLA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"La Asociación de Vecinos Miguel Hernández, del Barrio del Alalmín, lleva demandando reiteradamente al Ayuntamiento una serie de actuaciones en zonas concretas de su barrio que están muy deterioradas desde hace mucho tiempo y que como afectan a pocos vecinos son zonas permanentemente olvidadas.

Una de esas zonas, sobre los que esta Asociación de Vecinos lleva años demandando una actuación, está en la calle Sevilla, en uno de sus callejones que comprende los números 4 al 14. El pavimento de ese espacio, cuya última renovación se produjo hace más de 30 años, se ha venido deteriorando de forma progresiva y en la actualidad presenta un pésimo estado. A pesar de las diversas intervenciones que se han llevado a cabo a lo largo de ese tiempo en las inmediaciones, no se ha realizado ninguna en dicho lugar.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN:

Que se lleve a cabo una actuación consistente en el adecentamiento y la pavimentación del callejón que comprende los números 4 al 14 de la calle Sevilla."

Añade que hay otros callejones en malas condiciones, pero se propone éste porque cuenta con tráfico rodado.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Del Castillo, fija la postura de su Grupo anunciando el voto en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, se muestra a favor de la Moción, si bien la intención de su Grupo es que se complemente actuando en zonas próximas, por lo que propone la siguiente transaccional:

"Que el Ayuntamiento de Guadalajara lleve a cabo una actuación completa en la zona de la calle Sevilla, consistente en el adecentamiento y la pavimentación de los callejones laterales que no fueron incluidos en la actuación del año 2007, la subsanación de algunos problemas surgidos a raíz de dicha actuación en la recogida de aguas pluviales, así como el adecentamiento y mantenimiento periódico de la acera y jardines que discurren en paralelo con estas viviendas y la Avenida de Barcelona".

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Del Castillo, manifiesta que gobernar es priorizar y actuar para todos los vecinos. Denuncia que el anterior Equipo de Gobierno actuó en la zona de la calle Sevilla con un mero lavado de cara al dejar la actuación a medias. Dice que no es que no se vaya a hacer lo que propone la Moción, si bien se hará cuando se estime oportuno, siendo la idea del Equipo de Gobierno llevar a cabo actuaciones completas, como las que cita llevadas a cabo en el Barrio del Alamién.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que la Moción no pone plazos, pero no entiende que aprobar la Moción se interprete como que se está obrando al dictado de Izquierda Unida.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cabeza, señala que el Equipo de Gobierno tampoco ejecuta obras completas y cita las de la calle Ingeniero Mariño y no prioriza dado que existen vías y zonas mucho más necesitadas de acondicionamiento que las programadas en la Avenida del Ejército.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Del Castillo, indica que el callejón sobre el que se propone la actuación debía ser peatonal y se pregunta qué pensarán los vecinos de otros callejones si sólo se acondiciona el de los números 4 al 14 en el que viven los padres del Portavoz de Izquierda Unida.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Desde la privatización del servicio municipal de agua, hemos visto como la empresa concesionaria, Guadalajara, ha ido haciéndose con el control total y absoluto de este servicio esencial para los ciudadanos.

Son muchos los que se han quejado en nuestro grupo municipal sobre diversas prácticas por parte de Guadalajara, que consideran poco respetuosas con los derechos de los ciudadanos ya que gestiona un servicio público de carácter básico, como si fuese un negocio ante la pasividad del Ayuntamiento que no defiende ni los derechos de sus ciudadanos, ni el interés general. Prácticas que suelen acabar siendo asumidas por parte de los ciudadanos como un mal menor, al considerar que les sale más barato pagar y callar que reclamar ante el Ayuntamiento o los tribunales, sobre todo cuando observan el trato de favor que este Ayuntamiento tiene hacia la empresa concesionaria.

Cuando se aprobó el Reglamento de Abastecimiento del Servicio de Agua Potable, ya dijimos que favorecía los intereses propios de la empresa concesionaria y los abusos de esta frente a los de los ciudadanos y ciudadanas y no nos hemos equivocado.

Hace pocas semanas, un ciudadano que no se había dado de alta en el Servicio Municipal de Agua, se dirigió a nosotros para explicarnos lo que le había pasado.

En 2009 compró una casa de nueva construcción en un edificio de viviendas con los contadores de agua instalados y centralizados. La empresa Guadalajara le remitió una carta en la que le comunicaba que su contador reflejaba un consumo de 87 m³, a la que le acompañaba una factura, sin detallar, por un importe de 2.076,84 euros en concepto de fraude. En dicha factura no se detallaba nada más, ni el volumen estimado de agua facturada, ni qué parte correspondía a agua ni cual a alcantarillado, etc. Además le exigió el ingreso de dicha cantidad, sin posibilidad de fraccionamiento, para no cortar el suministro, que había formalizado tras el requerimiento.

Después de la reclamación presentada por el ciudadano afectado, en el que la empresa justificó dicha cantidad por la aplicación del Reglamento del Servicio de Agua, la empresa le ofreció resolver la cuestión rebajándole 1.000 euros de forma discrecional, lo que no viene recogido en el Reglamento del Servicio, ni tampoco parece que sea muy serio. Dicha propuesta no ha sido aceptada por el ciudadano, que ha presentado una reclamación ante el Ayuntamiento.

A pesar de que la empresa ha tenido conocimiento de dicha irregularidad desde el momento en que empezó a leer los contadores en la comunidad donde tiene su casa este ciudadano, no le ha requerido en ningún momento para que regularizase su situación en los dos años y medio que ha durado la misma.

Desde Izquierda Unida no justificamos el hecho de que alguien no se dé de alta en el Servicio de Agua y consideramos que si se ha producido fraude, lo que implicaría un "ánimo de lucro ilícito", según el artículo 85-1 del Reglamento, habría que aplicar las sanciones correspondientes, que en un caso como el que nos ocupa no serían superiores a los 750 euros.

Por otra parte, entendemos que si ha podido determinar el volumen de agua consumido sin contrato, que la propia empresa cifra en 87 m³ y no cuestiona, consumidos entre el tercer cuatrimestre de 2009 y el tercero de 2011, no se debería de aplicarse el método de estimación que establece el Reglamento del Servicio, que solo debería hacerse si no se puede determinar dicho consumo. Un consumo de 87 m³, que con los recargos legales supondría un importe de alrededor de 250 euros, según las ordenanzas fiscales correspondientes. Si el Ayuntamiento considerase además que hay fraude (ánimo de lucro ilícito) por no haberse dado de alta, le podría imponer una multa máxima de 750 euros. Es decir al ciudadano en cuestión el hecho de no haberse dado de alta en el servicio le podría suponer como máximo mil euros, de los cuales 250 los habría cobrado la empresa y el resto, 750 euros, el Ayuntamiento que es quien tiene, o debería tener la potestad sancionadora. En ningún caso los 2.076,87 euros que la empresa ha cobrado al ciudadano en cuestión, sin detallar el número de metros cúbicos imputados ni los conceptos, bajo la amenaza de que si no paga le cortarían el agua y sin ninguna posibilidad de fraccionamiento.

No sabemos si habrá más casos particulares como este, pero la conclusión que sacamos del mismo es que todo aquello que manifestamos durante el proceso de privatización del servicio se ha ido cumpliendo: la empresa tiene el control absoluto del servicio, lo utiliza en su propio beneficio, los ciudadanos tienen más dificultades para hacer valer sus derechos que, aún en el caso de incumplimiento de sus obligaciones, mantienen y que consisten fundamentalmente en que sus errores e incumplimientos no tengan un coste mayor para ellos que el que venga determinado por una aplicación sensata y no abusiva de las normas.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN:

Que se modifique la actual redacción del Reglamento para aclarar que en el caso de que se pueda determinar el volumen de agua consumido indebidamente por un usuario, no sea de aplicación la estimación del mismo contenida en el artículo 86.2.1".

Añade que se aporta el caso particular únicamente para ilustrar la Moción, pues en él se comprueba que sí se contabilizó el volumen de agua consumida.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, fija la postura de su Grupo anunciando su voto en contra.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que cuando se privatizó el ciclo integral del agua él ya advirtió que el control absoluto del servicio pasaría a manos del adjudicatario, no pudiendo permitirse la actual situación que conlleva a sanciones encubiertas al usuario, cuando el consumo se ha contabilizado y se podía haber liquidado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que en anteriores ocasiones ya han denunciado los incumplimientos por parte de la empresa Guadalajara y la falta de control por el Ayuntamiento, pues la empresa actúa con plena autonomía, incumple el Reglamento y los pliegos al faltar fir-

meza por el Equipo de Gobierno con lo que se está beneficiando a la empresa y perjudicando a los abonados; que en el presente caso no se ha notificado al abonado desde septiembre del año 2009 el consumo real, no se ha seguido el procedimiento debido, ni hay acta de infracción levantada por un empleado municipal, cuando ha habido dos reclamaciones del ciudadano sin respuesta y se pregunta ¿qué va a hacer el Equipo de Gobierno ante esta práctica de la empresa?, que entiende que no es única.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, se muestra en contra de la Moción porque el Sr. Maximiliano conoce que es está estudiando una modificación del Reglamento, circunstancia que aprovecha para presentar la Moción. Indica que el artículo 85 del Reglamento contiene conceptos jurídicos indeterminados que hay que desarrollar, respetando las debidas garantías, siendo contundentes, pero al mismo tiempo ajustados a derecho; que se han tramitado 521 expedientes de posibles irregularidades, 190 de ellos por fraude de los abonados, frente al modo de gestión directa en que no había tales posibilidades de reclamación y si en el caso concreto reseñado se rebajó la factura en 1.000 euros fue porque se había computado el servicio de alcantarillado.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que el abonado recibió una factura sin desglosar en que sólo se hacía referencia al fraude con la amenaza de corte del servicio, como práctica abusiva, hecho que motiva la solicitud de modificación del Reglamento; que en cuantías menores el ciudadano no reclama y entiende que para que haya fraude debe haber un lucro ilícito, lo que no se da en este caso en que estaba cuantificado el consumo, sin que de su intervención pueda deducirse que está del lado de los posibles infractores.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, señala que la factura debió venir detallada, pero que el ciudadano no ha estado indefenso al haber estado suficientemente informado por la Técnico del servicio; que el corte de suministro lo tiene que autorizar el Ayuntamiento y que habrá que redactar un Reglamento del Servicio de Alcantarillado

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se ausenta del Salón D. Rafael de Lucas Vegas.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, estableciendo el pliego de condiciones del contrato suscrito con la empresa Cespa para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos, que la empresa tiene que cumplir con los medios humanos, materiales y vehículos establecidos en la oferta contractual, así como con las ampliaciones de la misma, sin que se les haya facilitado informe

técnico sobre el cumplimiento de los servicios y mejoras comprometidas, formula la siguiente pregunta por escrito:

¿Puede afirmar el Alcalde que la empresa está cumpliendo el contrato en relación con el número de trabajadores y vehículos que debe disponer para realizar este importante servicio municipal en Guadalajara?

Contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Úbeda, que la pregunta contiene consideraciones falsas, pues de las reclamaciones y sugerencias formuladas respecto del conjunto de los servicios públicos municipales, las relativas a la limpieza de la vía pública y actuaciones de Cespa representan un porcentaje mínimo, a las que se ha ido dando solución, habiéndose extendido el servicio a través de las prórrogas del contrato a los nuevos Sectores Urbanísticos en proporción a la respectiva densidad de población, estando evaluándose el servicio diariamente por el Inspector y Técnico para poder conformar las facturas mensuales, pasando a dar lectura a un informe del Técnico en el que se indica que la empresa cumple con el número de trabajadores y describe el sistema GPS para la localización de barredoras y camiones recolectores. Señala que el contrato no asciende a nueve millones de euros anuales, sino que no llega a ocho millones, destinándose el resto a abonar al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos con la importante subida de la tasa promovida por la Diputación Provincial. A la pregunta concreta, contesta que sí.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, tras manifestar que en el Pleno del día 2 de marzo preguntó si se habían eliminado las cargas para construcción del nuevo edificio judicial en parcela del Polígono SPpp 11 cedida por este Ayuntamiento, que en el Presupuesto General del Estado para el año 2011 figura una partida de 300.000 euros y que el Ministerio de Justicia a pregunta parlamentaria ha contestado con fecha 6 de marzo que los trabajos de urbanización, soterramiento de la línea eléctrica y eliminación del tendido eléctrico están encomendados al Ayuntamiento, siendo dichas labores imprescindibles para redactar el proyecto de ejecución, por lo que formula verbalmente las siguientes preguntas:

¿Se ha producido ya la recepción de las ante citadas obras para que el Ministerio de Justicia pueda encargarse (de una vez por todas) la redacción del Proyecto del nuevo Edificio Judicial?

Si la respuesta es sí ¿Se ha puesto ya en contacto con el Ministerio de Justicia para que liciten la redacción del Proyecto?

Contestan el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, que las obras de urbanización no están recibidas, aunque hace un año se soterraron las líneas de alta tensión por un lateral de la parcela y se retiró el poste que las sustentaba y el Ilmo. Sr. Alcalde que el problema deriva de que la consignación en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 no es suficiente ni para encargarse la redacción del proyecto de construcción y pone ejemplos en los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a pesar de no estar recibidas las obras de urbanización, sí ha encargado la redacción del proyecto de construcción, como en el Campus Universitario y Hospital General.

En este momento se reincorpora al Salón D. Rafael de Lucas Vegas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, como consecuencia de la avería durante varios días en el sistema de colectores con vertidos directos de aguas residuales al Río Henares, que han discurrido al aire libre entre las salidas del colector del Alamín y el río, formula la siguiente pregunta por escrito:

¿Cuál es la cantidad estimada de aguas residuales que se han vertido directamente al río durante los días en que ha durado dicha avería?

Contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Úbeda, que es imposible cuantificar, pues ello sólo es posible cuando llegan las aguas residuales a la estación depuradora, si bien la concesionaria ha actuado rápidamente minorando el problema.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ante los requerimientos facilitados a su Grupo y realizados a la empresa Guadalajara por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda para que abone el canon variable del 8% sobre la facturación desde que se hizo cargo del servicio del ciclo integral del agua, formula verbalmente las siguientes preguntas:

¿Ha abonado ya la empresa Guadalajara los 675.750,04 euros que se le requirieron el día 14 de febrero de 2012?

Si no lo ha hecho ¿ha iniciado ya el Equipo de Gobierno el trámite para la “recaudación de la deuda en vía ejecutiva por el procedimiento administrativo de apremio”, habida cuenta de que el plazo para el ingreso terminó el 3 de marzo?

Contesta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda diciendo que a pesar de haber hecho entrega al Sr. Maximiliano de copia de los requerimientos, tres de ellos anteriores a que lo solicitara por escrito, se atribuye que el Equipo de Gobierno reacciona por exigirlo Izquierda Unida y contesta a la primera pregunta que no y a la segunda que el Equipo de Gobierno actuará con arreglo a la legislación vigente y dentro de los plazos que marcan la Ley General Tributaria y Reglamento de Recaudación.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.